



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 22 OCT 2020

Expte. N° 4.654/19

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H N° 0150/20 del CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE HUMANIDADES por la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas; y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos de la Maestría son los siguientes:

- Proporcionar una formación académica de calidad para el abordaje de las cuestiones de las artes y las culturas contemporáneas.
- Profundizar el conocimiento en una perspectiva situada que permita la formulación de proyectos críticos para el desarrollo de las artes y las culturas contemporáneas.
- Articular la reflexión y la escritura teórica con las experiencias culturales y artísticas contemporáneas, con énfasis en las producciones regionales y latinoamericanas.
- Formar investigadores con sentido crítico atendiendo a la complejidad de la producción de los estudios contemporáneos desde una perspectiva interdisciplinar.
- Fortalecer capacidades para el diseño y ejecución de proyectos de investigación en culturas y artes contemporáneas.
- Favorecer el ejercicio para la producción escrita en diversos géneros discursivos.

QUE a fs. 110 y 111 la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y ASUNTOS ACADÉMICOS realiza un análisis al Plan de Estudios y realiza observaciones, lo cual es subsanado por la Facultad de Humanidades, lo que deja constancia la citada Coordinación a fs. 137

QUE a fs. 138 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del CONSEJO SUPERIOR, aconseja aprobar la creación de la carrera de Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la Carrera MAESTRÍA EN ESTUDIOS EN CULTURAS Y ARTES CONTEMPORÁNEAS, en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 2°.- Ratificar la Resolución H.N° 0150/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por las cuales se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas y el Reglamento de la Maestría, que como Anexos I y II forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0813-2020

MAESTRÍA EN ESTUDIOS EN CULTURAS Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

FUNDAMENTACIÓN:

La carrera de Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas surge como propuesta de educación de postgrado desde el Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (IICA) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, lugar de producción estratégica en el marco de las zonas fronterizas del Noroeste Argentino, cuya función es promover las integraciones geopolíticas andinas y latinoamericanas constituyéndose en un espacio de intersección pluricultural.

En nuestra región, funcionan en este momento diversos institutos de formación artística de nivel terciario y universitario pero que no encuentran continuidad en ningún tipo de articulación con la formación de posgrado. En este sentido, la presente carrera pretende venir a cubrir un espacio de producción académica imprescindible que posicione a nuestra universidad como una institución de formación permanente en el ámbito local y regional.

De esta manera, a través de la presente propuesta, queremos responder a las demandas sociales y educativas de la región, atendiendo a que en la misma no se dispone de una oferta de este tipo que dé cuenta de las necesidades de formación, investigación, promoción y desarrollo de estudios artístico culturales, que tomen como punto de partida la realidad situada en el contexto regional articulando el encuentro de tradiciones disciplinares diferentes, a través de un abordaje sistemático y coherente de las múltiples posibilidades de análisis que pueden configurar el área de los estudios en torno a la cultura y el arte en el pensamiento contemporáneo. Y, esto, según las especificidades disciplinares -de la lingüística a la antropología, de la filosofía a la historia, de las comunicaciones sociales a la teoría literaria- tanto como según perspectivas teóricas diferenciadas -desde los estudios decoloniales hasta los estudios visuales, de los estudios postidentitarios a los campos de las nuevas tecnologías-.

Es desde esta perspectiva situada que pretendemos abordar formas de interrogar teóricamente las prácticas artísticas y culturales convencidos de la necesidad de construir una "sintomatología de la cultura" (en el sentido de Warburg, Didi Huberman, entre otros) que dé cuenta de las tensiones y juegos de diferenciación que constituyen el mundo contemporáneo y que ponen en cuestión los criterios identitarios de fijación del sentido y exploran de modo crítico las nociones de comunidad y pertenencia, como manera de pensar formas en que las alteridades culturales encuentran modos de expresión singulares que permiten reconsiderar su lugar específico en el marco general de las producciones artístico culturales contemporáneas. Lejos de toda "folclorización", se trata de comprender las lógicas de producción de sentido que se inscriben en prácticas culturales y artísticas consideradas como "periféricas" -por una mirada colonizadora y centralizada- y permita la elaboración de herramientas analíticas que escenifiquen las diversidades y diferenciaciones culturales y artísticas a partir de un estudio pormenorizado de sus diferentes prácticas. En este marco, el objetivo central de esta propuesta es consolidar la creación de un espacio de producción académica que garantice la formulación de estrategias artístico culturales locales y regionales, que tengan en cuenta de modo prioritario las necesidades específicas que forman parte de nuestro entorno actual frente a los avances de la globalización.

Los estudios en cultura y arte contemporáneos se han ido constituyendo como espacios de producción académica, a partir de la destitución de las fronteras que delimitaban los lugares asignados a las disciplinas tradicionales en la formación de las así llamadas "ciencias humanas". Ya sea desde los estudios que en el ámbito anglosajón constituyeron los llamados "estudios visuales" (que reúne, en la actualidad, una diversidad de investigadores que excede el marco inicial: en particular, en España, los trabajos realizados por José Luis Brea, Ana García Varas, entre otros); ya del pensamiento alemán (Bohem, Belting, Bredekamp), en la perspectiva de la historiografía del arte (desde la recuperación de la obra de Aby Warburg y la

necesidad de pensar el devenir iconológico de la cultura y el arte); la cultura y el arte se posicionan como un ámbito de intersección a partir de los cuales interrogar los conceptos claves de identidad y pertenencia como modos "espontáneos" de pensar la configuración de la "comunidad" política. Estos estudios, que exigen repensar las condiciones epistemológicas de abordaje de estos campos, suponen la elaboración de un conjunto renovado de herramientas críticas que permitan revalorizar los abordajes teóricos contemporáneos desde la posición "periférica" en que se producen.

No se trata, entonces, de pensar el arte y la cultura como generalidades abstractas sino de pensar las prácticas artístico culturales en las especificidades que las singularizan como modos de expresión que ponen en fricción aquellas definiciones generales con que habitualmente se las consideró. Así, esta propuesta de posgrado se enmarca en el propósito de interrogar las singularidades expresivas de las prácticas artístico culturales de nuestra región (situada en el noroeste argentino y en el marco de un territorio que cubre diversos estados nacionales, los que se reconocen, a su vez, constituido plurinacionalmente y cuyas políticas han permitido, en los últimos años, la emergencia de nuevos actores sociales en el campo cultural); en pos de, por un lado, sentar las bases de una política afirmativa de las diferencias que ponga de relieve las especificidades ya indicadas y, por otro, ponga en cuestión los conceptos con los que los especialistas trabajan a la hora de realizar sus propios análisis. No se trata, sin embargo, de contestar una falsa legitimidad artístico cultural centralizada en las metrópolis de nuestro país y de la región, con la afirmación chauvinista de un modo de ser "auténtico", sino de mostrar los tránsitos, las imbricaciones, los cruces y las dispersiones que componen los horizontes artísticos y culturales para, desde ese lugar, permitir la afirmación de posiciones de diferenciación en el interior de las agencias culturales y artísticas. En este sentido, aquellos actores sociales indicados más arriba no se refieren solo a minorías étnicas sino también a nuevas producciones de subjetividad (sexuales, etarias, etc.) que han irrumpido en la cartografía cultural de nuestros espacios sociales y exigen que elaboremos nuevas herramientas de pensamiento y estrategias políticas para su reconocimiento.

En ese sentido, la propuesta curricular pretende dar cuenta de la diversidad de abordajes posibles (antropología, teoría literaria, filosofía, historia, comunicación social, teoría de la imagen, entre otras), a los fines de garantizar la promoción de los estudios contemporáneos de la cultura y el arte como campo de fricción de tradiciones y disciplinas diversas, que deben ser continuamente interrogadas desde sí mismas y en las fronteras entre ellas y que deben ser puestas en tensión con las realidades locales y regionales y con las nuevas modalidades de diferenciación que los nuevos actores sociales vienen a configurar en el espacio de la comunidad.

Por ello, consideramos que los estudios contemporáneos en cultura y arte pueden aportar un conjunto de elementos teóricos que permitan una transformación práctica de los modos en que "se hace" la cultura y el arte en y desde nuestros espacios geoculturales, en interacción permanente con los efectos de la llamada globalización que ponen en conexión tales modos de hacer y constituyen un elemento significativo en la disputa por la elaboración simbólica y política de las comunidades.

OBJETIVOS:

El diseño de la *Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas* responde a los siguientes objetivos:

- a) Proporcionar una formación académica de calidad para el abordaje de las cuestiones de las artes y las culturas contemporáneas
- b) Profundizar el conocimiento en una perspectiva situada que permita la formulación de proyectos críticos para el desarrollo de las artes y las culturas contemporáneas
- c) Articular la reflexión y la escritura teórica con las experiencias culturales y artísticas

- contemporáneas, con énfasis en las producciones regionales y latinoamericanas.
- d) Formar investigadores con sentido crítico atendiendo a la complejidad de la producción de los estudios contemporáneos en culturas y artes.
 - e) Proveer herramientas epistemológicas, teóricas, metodológicas y de registro para la producción de conocimientos en el campo de los estudios en culturas y artes contemporáneas desde una perspectiva interdisciplinar.
 - f) Fortalecer capacidades para el diseño y ejecución de proyectos de investigación en culturas y artes contemporáneas.
 - g) Favorecer el ejercicio para la producción escrita en diversos géneros discursivos, vinculados a la reflexión en torno a las producciones culturales y artísticas contemporáneas.

PERFIL DEL MAGISTER EN ESTUDIOS EN CULTURAS Y ARTES CONTEMPORÁNEAS:

El Magister en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas será capaz de:

1. Diseñar y dirigir proyectos de investigación en el campo de los estudios en culturas y artes contemporáneas, con especial énfasis en el ámbito regional y latinoamericano.
2. Articular e intervenir en procesos de creación cultural y artística.
3. Generar producciones críticas (textuales o no textuales) que se configuren a partir de las teorías y prácticas culturales y artísticas de nuestra región.
4. Asesorar en el desarrollo de actividades de extensión y de formación de recursos humanos en el ámbito de las culturas y artes contemporáneas.
5. Colaborar en la elaboración de proyectos de transferencia en culturas y artes.
6. Orientar en el diseño de muestras, colecciones, bienales, festivales, etc. que requieren un proceso de investigación teórica para el desarrollo de su concepto curatorial.

LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA

Tomando en cuenta la fundamentación de la Maestría en la que se priorizan líneas de trabajo vinculadas a problemáticas situadas- regionales las líneas de investigación propuestas propenderán al estudio de las artes y las culturas de nuestra región atendiendo a la elaboración de nuevas formas de decolonialidad y afirmación de conceptos de carácter local, regional y transfronterizos. En ese marco se proponen, entre otras, las siguientes líneas:

- **Literaturas regionales:** elaboración de nuevas cartografías que den cuenta de los polisistemas literarios
- **Políticas culturales regionales:** producción de criterios locales, regionales y transfronterizos para la gestión de políticas culturales de integración
- **Artes y prácticas culturales decoloniales:** elaboración de grillas conceptuales de carácter decolonial que supongan una puesta en crítica de las políticas globales en el arte y la cultura contemporáneas
- **Procesos de etnicidad y género:** Interseccionalidad y resistencia decolonial: estudio y análisis de las formas y prácticas interseccionales propias del género, la etnicidad, la clase, entre otras, que sistematicen los modos de experiencia no globalizados

REQUISITOS DEL INGRESO:

El aspirante a alumno/a regular deberá poseer título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo en carreras afines al objeto de la Maestría. Excepcionalmente, podrán admitirse postulantes que no cumplan con

este requisito pero que acrediten debidamente ante el Comité Académico y el Director/a de la Maestría preparación y/o experiencia acordes con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente (Art. 39° bis. de la Ley 24.521 y modificatoria Art. 2 de la Ley 25.754). En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo.

MODALIDAD DE CURSADO:

Presencial a cursarse en la Facultad de Humanidades de la UNSa.

RÉGIMEN DE CURSADO:

Las asignaturas se dictarán en dos bloques de tres días (jueves, viernes y sábados), con una carga de 22 horas y media por bloque. El cursado se realizará cada quince días. A los fines de garantizar la participación activa y atenta de lxs estudiantes se sugerirá que el dictado de las asignaturas adquiera la modalidad de talleres en los que se discutan los textos centrales de cada módulo a los fines de propiciar un diálogo constructivo que fortalezca las dinámicas de trabajo de las mismas. El material de trabajo estará disponible con anterioridad y será distribuido en forma digital entre lxs estudiantes.

A las horas efectivas de cursada de asignaturas curriculares se agregan 160 horas destinadas a la elaboración de la Tesis de Maestría, por lo que la carga horaria total de la Maestría asciende a 700 horas.

PLAN DE ESTUDIOS

IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA: Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas.

TÍTULO QUE OTORGA: Magister en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:

CÓDIGO	AÑO	ASIGNATURA	RÉGIMEN A (Anual) – C (Cuatrimestral)	CARGA HS. (semanal)	CARGA HS. (total)	CORRELATIVAS	MODALIDAD P (Presencial) D (Distancia)
01	1	Perspectivas estéticas contemporáneas	C	4	45		P
02	1	Configuraciones de los campos del arte y la cultura	C	4	45		P
03	1	Teorías de la cultura visual	C	4	45		P
04	1	Arte y cultura digitales	C	4	45		P
05	1	Introducción a los	C	4	45		P

CÓDIGO	AÑO	ASIGNATURA	RÉGIMEN A (Anual) – C (Cuatrimestral)	CARGA HS. (semanal)	CARGA HS. (total)	CORRELATIVAS	MODALIDAD P (Presencial) D (Distancia)
		estudios de las artes y culturas contemporáneas					
06	1	Taller de escritura crítica	C	4	45		P
07	2	Metodología de la investigación en arte y cultura	C	4	45		P
08	2	Problemáticas del arte y la cultura contemporáneas desde un abordaje histórico e historiográfico	C	4	45		P
09	2	Políticas y gestión de la cultura y arte contemporáneo	C	4	45		P
10	2	Asignatura optativa I –	C	4	45		P
11	2	Asignatura optativa II –	C	4	45		P
12	2	Taller de tesis	C	4	45	Se requiere el cursado de: Taller de escritura crítica. Metodología de la investigación en arte y cultura. Problemáticas del arte y la cultura contemporáneas desde	P

CÓDIGO	AÑO	ASIGNATURA	RÉGIMEN A (Anual) – C (Cuatrimestral)	CARGA HS. (semanal)	CARGA HS. (total)	CORRELATIVAS	MODALIDAD P (Presencial) D (Distancia)
						un abordaje histórico e historiográfico	
Total horas asignaturas					540 horas (Correspondientes a las 10 asignaturas obligatorias más dos asignaturas dentro de la oferta de las asignaturas optativas)		
Total horas destinadas a la elaboración de tesis					160		
Total horas de la Maestría					700		

**DETALLE DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS
(EL ESTUDIANTE DEBERÀ OPTAR POR 2(DOS) DE LAS SIGUIENTES OFERTAS PARA CUMPLIR CON EL TOTAL DE HORAS DE LA CURRÍCULA**

AÑO	ASIGNATURA OPTATIVA	RÉGIMEN A (Anual) – C (Cuatrimestral)	CARGA HS. (semanal)	CARGA HS. (total)	CORRELATIVAS	MODALIDAD P (Presencial) D (Distancia)
2	Cuerpo y subjetividad	C	4	45		P
2	Una introducción a la opción decolonial en el pensamiento crítico del Sur global	C	4	45		P
2	Cartografías literarias y artísticas argentinas	C	4	45		P
2	Arte y biopolítica	C	4	45		P

INFORMACIÓN POR ASIGNATURAS:

ASIGNATURA: Perspectivas estéticas contemporáneas	CÓDIGO: 01	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 1
	ESPECIALIZACIÓN	<input type="radio"/>
	MAESTRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
	DOCTORADO	<input type="radio"/>
<p>CONTENIDOS MÍNIMOS: El arte como cuestión estética. Lo estético y la cuestión de lo sensible en el siglo XX. El giro poético contemporáneo. El sentido, los sentidos y lo sentido en el arte y la cultura contemporáneos. Estéticas de lo sublime. Mímesis o creación. Planos de inmanencia y profundidad del fenómeno estético. El arte como puesta en cuestión de lo sensible. Las estéticas de la segunda mitad del siglo XX (Adorno, Lyotard, Gadamer, Deleuze).</p>		

ASIGNATURA: Configuraciones de los campos del arte y la cultura	CÓDIGO: 02	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 1
	ESPECIALIZACIÓN	<input type="radio"/>
	MAESTRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
	DOCTORADO	<input type="radio"/>
<p>CONTENIDOS MÍNIMOS: Problematicación e historización del proceso de conformación y diferenciación de los campos del arte y la cultura en el espacio regional. Indagaciones sobre la institucionalización y profesionalización de ciertas prácticas sociales y su adscripción a un dominio específico llamado arte o cultura. La creación y desarrollo de espacios específicos para arte y cultura en relación con "lo político" y las disputas por la definición de una cultura local y regional y la jerarquización entre culto y popular. Interrogaciones en torno al rol e incidencia de las elites locales en la promoción de ciertas nociones de arte y cultura y su implicación en los procesos de legitimación de tales grupos sociales.</p>		

ASIGNATURA: Teorías de la cultura visual	CÓDIGO: 03	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 1
	ESPECIALIZACIÓN	<input type="radio"/>
	MAESTRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
	DOCTORADO	<input type="radio"/>

CONTENIDOS MÍNIMOS

Reflexiones en torno a la representación en la imagen técnica. La imagen analógica y la imagen digital: huella, índice, ícono (Benjamin, Barthes). La noción de documento, archivo y memoria en la imagen (Warburg, Didi- Huberman, Deleuze). Sistemas de representación, modelos de conocimiento y dispositivos de poder (Foucault, Crary, Debord).

En torno a la percepción en la imagen técnica. Presencia/ausencia. Actual/virtual. Tiempo e imagen. Modos de ver: las imágenes y las prácticas sociales e históricas (Berger). Las eras de la imagen (Brea) La ética de la imagen (Farocki). Nuevos soportes, nuevos dispositivos. Lo posfotográfico (Fontcuberta), el cine expandido, la instalación audiovisual, el net.art.

ASIGNATURA: Arte y cultura digitales	CÓDIGO: 04	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 1
	ESPECIALIZACIÓN <input type="radio"/>	
	MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/>	
	DOCTORADO <input type="radio"/>	

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Referentes históricos: los efectos de la fotografía y el cine para las artes visuales (Walter Benjamin, Vilém Flusser, Allan Sekula).

Tecnologías digitales y el lenguaje de los nuevos medios: los cambios en las artes visuales en las décadas de 1980 y 1990 (Lev Manovich, Gene Youngblood, Nicolas Bourriaud).

Arte y política en el capitalismo informacional: desde la representación hacia la información (Jacques Rancière, Jean Baudrillard, Gilbert Simondon, Maurizio Lazzarato).

El arte en la era del aprendizaje maquínico: ¿puede un algoritmo ser creativo? (Gilles Deleuze y Félix Guattari, Harun Farocki, Hito Steyerl, Trevor Paglen).

ASIGNATURA: Introducción a los estudios de las artes y culturas contemporáneas	CÓDIGO: 05	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 1
	ESPECIALIZACIÓN <input type="radio"/>	
	MAESTRÍA <input checked="" type="checkbox"/>	
	DOCTORADO <input type="radio"/>	

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Abordajes y problematizaciones en torno a la cultura, el arte y lo contemporáneo. Espacios de diferenciación y convergencia, hibridaciones y fronteras de los distintos campos de producción artística y cultural. Los géneros artístico-culturales y las formas de hacer género en las artes y las culturas contemporáneas. Transversalidades, intertextualidades y lenguajes. Debates sobre: autonomía/pos autonomía; hegemonías/subalternidades. Identidades y procesos de construcción de subjetividades. Los estudios de performances, performances artís-

ticas, performances culturales. Perspectiva de género en los estudios en arte y cultura. Revisitando categorías: lo culto, lo popular, lo masivo, lo digital en las producciones artístico-culturales y en la construcción de subjetividades contemporáneas.

ASIGNATURA: Taller de escritura crítica	CÓDIGO: 06	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 1
	ESPECIALIZACIÓN	<input type="radio"/>
	MAESTRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
	DOCTORADO	<input type="radio"/>
CONTENIDOS MÍNIMOS: De la escritura como práctica social a la escritura como experiencia subjetiva de producción de sentido. Subjetivación de la mirada en la escritura. Observación y escritura: la descripción. Descripción de obra: ficha técnica, contextualización, especialización. Uso de localizadores espaciales y de movimiento en la descripción. Descripción objetiva y subjetiva. Descripción estática y dinámica. Descripción y comentario teórico-crítico. Producción y análisis de descripciones, fichas técnicas y catálogos. De la mirada y la descripción a la enunciación crítica: la reseña. Producción y análisis de reseñas de muestras y colecciones.		

ASIGNATURA: Metodología de la investigación en arte y cultura	CÓDIGO: 07	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN	<input type="radio"/>
	MAESTRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
	DOCTORADO	<input type="radio"/>
CONTENIDOS MÍNIMOS: Aproximaciones epistemológicas y metodológicas en los campos de las artes y las culturas. El proceso de construcción de objeto y la estrategia metodológica. Pensamiento relacional y vigilancia epistemológica. El proyecto de investigación: Construir las preguntas de investigación y definir el tema. El estado de la cuestión y las perspectivas teóricas en los campos de las artes y las culturas contemporáneas. Hipótesis u orientaciones de sentido. Las metodologías, técnicas y fuentes en la construcción de los datos. Técnicas cuantitativas, cualitativas y la triangulación metodológica. El paradigma indiciario. El proceso de escritura de textos de investigación.		

ASIGNATURA: Problemáticas del arte y la cultura contemporáneas desde un abordaje histórico e historiográfico	CÓDIGO: 08	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN	<input type="radio"/>
	MAESTRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
	DOCTORADO	<input type="radio"/>
CONTENIDOS MÍNIMOS: Historicidad del arte y la/s cultura/s. La densidad histórica del presente y el concepto de "contemporáneo". Las periodizaciones, el problema del tiempo: cambios y permanencias. Historicidades impresas en el arte. La cultura como proceso histórico. Arte, culturas y diversidades. Problematicando nociones de arte, artesanía, cultura, culturas. Lo "culto" y lo "popular"; lo "canónico y lo "marginal"; lo material y lo simbólico; lo étnico, lo provincial y lo nacional. El problema de la espacialidad. Escalas de análisis. Sociedad y cultura/s, abordajes y problematizaciones historiográficas. Los estudios sociales y culturales desde distintos enfoques historiográficos. Prácticas y representaciones sociales, artísticas y culturales. El arte como práctica social. El arte como productor de conocimiento. Contextos específicos y producción de sentido. Producciones y consumos artísticos y culturales. Circularidad y apropiación culturales en contextos históricos diversos.		

ASIGNATURA: Políticas y gestión de la cultura y arte contemporáneo	CÓDIGO: 09	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN	<input type="radio"/>
	MAESTRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
	DOCTORADO	<input type="radio"/>
CONTENIDOS MÍNIMOS: Políticas públicas y cultura. El estado y la formulación de programas artísticos y culturales. La sociedad civil en la formulación de programas artísticos y culturales. La concepción del espacio público y su relación con el arte y la cultura. La mediación cultural. El arte y la cultura y su relación con la cadena de valor. Arte, cultura y buen vivir.		

ASIGNATURA: Asignatura optativa– Cuerpo y subjetividad	CÓDIGO: 10	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN	O
	MAESTRÍA	X
	DOCTORADO	O
CONTENIDOS MÍNIMOS: Abordajes y perspectivas teórico-metodológicas en torno a cuerpo en las ciencias sociales y en las artes. Aproximación a diversas producciones sociales y culturales de cuerpos. Cuerpos en las experiencias artístico-culturales en los siglos XX-XXI. El cuerpo en las artes contemporáneas. Los estudios de performances y las performances artísticas como crítica cultural. Problematizaciones en torno a las relaciones de: cuerpo-archivo; cuerpo-memoria; cuerpo-política; cuerpo-sexo/género/deseo; cuerpo-militancia; cuerpo-performance; cuerpo-tecnología. Cuerpos, consumos y producción de subjetividades.		

ASIGNATURA: Asignatura optativa – Una introducción a la opción decolonial en el pensamiento crítico del Sur global	CÓDIGO: 11	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN	O
	MAESTRÍA	X
	DOCTORADO	O
CONTENIDOS MÍNIMOS: Pensamiento crítico latinoamericano, genealogías alternativas. ¿Conocimiento para qué y para quién? Los desafíos del (in)disciplinamiento y el pensamiento situado. El sistema moderno/colonial. Colonialidad del poder, el saber y el ser. La producción histórica de la "diferencia colonial"; Migrancias y epistemologías de fronteras. La "colonialidad del género". Relación entre lenguaje y existencia. Desarrollo, territorio y diferencia, sentipensar con la tierra. Epistemologías del Sur.		

ASIGNATURA: Asignatura optativa – Cartografías literarias y artísticas argentinas	CÓDIGO: 12	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN	O
	MAESTRÍA	X
	DOCTORADO	O
CONTENIDOS MÍNIMOS: 1. Imaginar la argentina: Modos de representación del territorio: mapa y letra y lenguajes artísti-		

cos fundacionales. Configuración de los imaginarios nacionales Subjetividades y fábulas de identidad.

2. Sistema literario y artístico argentino. Nación, Región, Interior, Provincia. Tensiones entre las "micro y macrorregiones" continentales, las transnacionales y las locales. La construcción espacial y sus representaciones culturales, artísticas y ficcionales. Centros y periferias, polisistemas, panorama taxonómico sobre el estudio de las regiones culturales y literarias.

3. Tradiciones y cánones/ Hacia cartografías excéntricas: Teoría sobre campo literario y canon literario. Canon-corpus. Los formatos del canon: archivos, catálogos, listas y guías. Tradiciones dominantes, emergentes y residuales. Mapas geoculturales, Geografías imaginarias. Nuevos circuitos de sistematización architextual y metacrítica. Revisión de las matrices andina, patagónica y rioplatense. Recorridos e itinerarios literarios y artísticos por el NOA.

ASIGNATURA: Asignatura optativa – Arte y biopolítica	CÓDIGO: 13	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN	<input type="radio"/>
	MAESTRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
	DOCTORADO	<input type="radio"/>

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Las ficciones como espacios para tomar el pulso a lo social: surgimiento de los relatos de vampiros. Estructura de sentimiento. El vampiro como artefacto: zona de cruce de imágenes, lenguajes y sentidos. Cuerpo, persona, resto: la lección del vampiro. Biopolítica: El vampiro como vía para pensar modos en los que las sociedades distinguen entre vidas a proteger y vidas a destruir y/o abandonar. Tratamientos en literatura, cine y series televisivas del siglo XX y XXI.

ASIGNATURA: Taller de tesis	CÓDIGO: 14	
	CORRESPONDE A: (marcar con x)	AÑO: 2
	ESPECIALIZACIÓN	<input type="radio"/>
	MAESTRÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
	DOCTORADO	<input type="radio"/>

CONTENIDOS MÍNIMOS:

El proceso de investigación: recapitulación y sistematización de las actividades realizadas y métodos utilizados. El problema de la investigación y el problema de la tesis. Definición de argumentos principales y secundarios. La organización de la tesis. El proceso de escritura.

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN:

Las asignaturas de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas serán aprobadas mediante un sistema de promoción, que requerirá de asistencia al 75 % de las clases y la presentación de un trabajo final cuyas características formales serán

acordadas con el/los docentes responsables. La calificación de estos trabajos finales será numérica con una nota mínima de aprobación de 6 (seis). Las condiciones para presentar el trabajo de aprobación de cada asignatura se mantendrán vigentes por un plazo de seis (6) meses contados a partir de haber finalizado el cursado de la misma, con opción de solicitar una prórroga al Director/a de la Maestría por otros seis (6) meses.

La obtención del título de Magister en Culturas y Artes Contemporáneas se alcanzará a través de la presentación y aprobación de una tesis, cuya nota mínima para aprobar deberá ser de 7 (siete). Será condición para la presentación de la Tesis contar con todas las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera aprobadas. Los requisitos y condiciones para la presentación de la Tesis Final están explicitados en el Anexo II (Reglamento de Tesis)

RECURSOS DISPONIBLES NECESARIOS:

- a) Infraestructura y equipamiento: En la Facultad de Humanidades se dispone de una sala de informática de acceso libre y gratuito para todos los estudiantes y docentes con un total de 35 computadoras con acceso a internet, el servicio funciona de manera eficiente durante el horario de funcionamiento de la Facultad de Humanidades, en el predio de la UNSA en el campo Castañares. Se dispone también de una computadora de uso libre y gratuito con acceso a internet en el Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (UNSA) cuyas oficinas se encuentran en el Palacio Zorrilla, Buenos Aires 177 de la Ciudad de Salta. Se posee además espacios físicos adecuados (aulas, anfiteatros y sala de conferencias en el predio de la UNSA y/o en el Centro Cultural Holver Borelli y/o en el Palacio Zorrilla), que cuentan con recursos digitales y tecnológicos acordes a las necesidades de la Maestría. Se cuenta con oficinas para el funcionamiento administrativo y académico de la carrera.
- b) Recursos bibliográficos y centros de documentación: La Facultad de Humanidades cuenta con recursos bibliográficos propios, cuyos fondos se encuentran en: las Bibliotecas de los Institutos de Investigación de la Facultad y el repositorio de tesis del Departamento de Posgrado de la Facultad. Se cuenta además con una Biblioteca Central dentro de la cual se encuentra radicada la de la Facultad de Humanidades. En total hay disponibles 40.000 volúmenes especializados en las áreas disciplinares vinculadas con la Maestría. Este material puede ser consultado en los horarios establecidos por la institución. Asimismo, por el hecho de ser estudiantes de posgrado, los cursantes tiene derecho a obtener un carnet de socio que les permite la consulta domiciliaria del material. El Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (IICA) dispone de una biblioteca con 162 (ciento sesenta y dos) libros especializados en el área vinculada con la Maestría. Estos últimos pueden ser consultados en el Instituto en los horarios normales de atención al público (Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00)
- c) Se encuentran vigentes en la Universidad Nacional de Salta, convenios marco con el Gobierno de la Provincia de Salta (Res. 652/2008), la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Res. 380/2006, Res. 895/2011), la Municipalidad de Tartagal (Res. 237/2005), la Municipalidad de Rosario de la Frontera (Res. 144/2011), Municipalidad de Vaqueros (Res.47/2011), Municipalidad de Cafayate (Res. 705/17), Municipalidad de Embarcación (Res. 1066/2012), Municipalidad de Orán (Re. 1386/2016), Instituto Nacional del Teatro (Res. 1552/2004), Instituto superior del profesorado de arte (Res. 884/2004), Academia del flocklore de Salta (Res. 513/2007), Municipalidad de Rosario de Lerma (Res. 627/2017), Municipalidad de Cerrillos (Res. 93/2018), Instituto de Música y Danza de Salta (res. 1808/2019). A partir de estos convenios marcos se propiciará la firma de protocolos específicos que permitan la interacción de lxs estudiantes de la Maestría con Museos, Centros Culturales y Artísticos, organismos

- de promoción cultural gubernamentales y no gubernamentales, etc.
- d) **Financiamiento:** Los gastos que demande la Maestría se cubrirán mediante el autofinanciamiento, a través del sistema de aranceles que rige en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades. Se exigirá un cupo mínimo de 30 (treinta) y un máximo de 40 (cuarenta) inscriptos para garantizar el financiamiento de los gastos de la puesta en marcha de la Maestría y la calidad académica de la misma.
 - e) A partir de los recursos generados con el autofinanciamiento de la Maestría, se prevee el mejoramiento del espacio físico, equipamiento y recursos bibliográficos con criterio de gradualidad en el seguimiento de la carrera acorde a los respectivos presupuestos de posgrado, y a los requerimientos académicos. Se creará un repositorio digital específico de la Maestría cuyos fondos serán integrados por las tesis finales de lxs egresadxs.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

El comité académico designará un/a secretario/a que llevará adelante tareas generales de administración de la carrera (inscripción de interesados, contratación del cuerpo docente para el dictado de las asignaturas, etc.) El Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades cuenta con una Jefatura Administrativa a cargo de un Personal de Apoyo Universitario de Categoría 3 habilitado para la certificación de actas y la carga de datos en el Sistema SIU Guaraní así como un Personal Categoría 7 habilitado para tareas administrativas generales y dos administrativos contratados por la Facultad de Humanidades que realizan tareas de ayuda administrativa

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO:

Para la elaboración de esta propuesta de carrera de posgrado se contó con el asesoramiento de las siguientes personas: Dra. Sandra Torlucci (UNA), Dra. Mónica Kirchheimer (UNA), Dra. Alejandra Nallim (UNJu), Dra. María Gabriela Lugones (UNC).

AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA:

La Maestría realizará un proceso de autoevaluación permanente, a través de la Comisión *ad hoc* (Ver Anexo I, arts. 34 y 35) que se reunirá semestralmente para llevar adelante esta tarea. Entre las tareas a evaluar se deberán contemplar los aspectos académicos, administrativos y de financiamiento de la carrera, mediante el monitoreo de la implementación y desarrollo académicos, el análisis de los trabajos parciales y finales de los cursantes, el impacto de la carrera a través de actividades relacionadas con la extensión al medio. Para ello se elaborarán índices específicos (tasa de ingreso y egreso, de aprobación de cursos, de pago de las matrículas y de inserción laboral de los egresados) a los fines de poder comparar y medir adecuadamente el impacto académico y social de la Maestría



ANEXO I

REGLAMENTO DE LA MAESTRIA EN ESTUDIOS EN CULTURAS Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1° - La Carrera de posgrado Maestría Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas está organizada de acuerdo con las pautas establecidas por las Resoluciones N° 0082-98 y 0306-07 de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la Resolución H N°1314/19 de la Facultad de Humanidades de la UNSa, así como las normas que establezca el presente Reglamento.

ARTICULO 2° - Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Comité Académico de la Maestría con vista al Director/a de la Carrera de Maestría y al Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la UNSa.

ARTÍCULO 3° - El presente reglamento no prevé el dictado de la carrera todos los años, situación que se encuentra sujeta a los criterios de la autoridad correspondiente. La resolución de las cuestiones que surjan frente a una eventual interrupción o suspensión del dictado queda comprendida en lo estipulado en el artículo anterior.

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y MODALIDAD DE CURSADA

ARTÍCULO 4° - El Plan de Estudios de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas responde a la modalidad de currícula semiestructurada. Cuenta con diez asignaturas obligatorias y dos optativas. Estas últimas podrán cubrirse mediante la oferta ofrecida por la propia Maestría o bien con la acreditación de asignaturas dictadas por otras carreras de posgrado de la Facultad de Humanidades de la UNSa o de otras universidades, que podrán ser reconocidas mediante aval del Comité Académico de la Maestría.

ARTÍCULO 5° - La duración normal estimada de cursado de la carrera será de 4 (cuatro) cuatrimestres. Cualquier alteración de este plazo deberá estar debidamente fundamentada y ser tratada por el Comité Académico y elevado al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa para su aprobación.

ARTÍCULO 6° - El dictado de asignaturas se organizará según lo estipula el Plan de Estudios aprobado por el Consejo Superior de la UNSa.

ARTÍCULO 7° - Como evaluación final de la carrera se deberá elaborar y aprobar una Tesis de Maestría, sujeta a la reglamentación correspondiente (Ver el Anexo II).

ARTÍCULO 8° - Los/as aspirantes que se inscriban en la carrera deberán atenerse a las disposiciones de este reglamento y del Plan de Estudios en cuanto a requisitos de admisión, plazos, correlatividades y evaluación. La condición del estudiante regular de la carrera se mantendrá hasta el egreso siempre que:

- Se respeten y cumplan las normas previstas en el Estatuto de la UNSa.
- Se aprueben en tiempo y forma las asignaturas previstas en la estructura curricular.
- Se abonen puntualmente las contribuciones exigidas para cursar la carrera.

Una vez finalizado el cursado de la carrera en condición de regular, incluida la aprobación de la Tesis, el/la estudiante se encuentra en condiciones de recibir el título correspondiente.

ARTÍCULO 9° - Aquellos/as interesados/as en cursar, eventualmente, asignaturas de manera independiente al cursado regular de la carrera como estudiantes externos/as deberán atenerse a las disposiciones de este reglamento en cuanto a requisitos de admisión y a la obligación de abonar puntualmente las contribuciones exigidas para este tipo de actividad. Si junto con el de asistencia desean obtener un certificado de aprobación de la asignatura, a los requisitos mencionados antes deberán sumarse las disposiciones generales de este reglamento en cuanto a las modalidades y los plazos de evaluación. La posibilidad de cursar bajo esta modalidad está sujeta a los cupos disponibles para cada asignatura, una vez cubiertos por los/las estudiantes regulares.

ARTÍCULO 10° - Cada asignatura será aprobada en forma individual, respetándose el régimen de correlatividades establecidas en el Plan de Estudio de la Maestría.

ARTÍCULO 11° - Las condiciones requeridas para presentar el trabajo de aprobación solicitado en las asignaturas serán: la asistencia a no menos del setenta y cinco por ciento (75%) del total de las actividades programadas y el cumplimiento de las exigencias que, a tal efecto, establezca cada docente dictante. Éstas exigencias, junto a la modalidad del trabajo de aprobación y las fechas de su recepción, deben estar explicitadas en el programa de la asignatura.

ARTÍCULO 12° - La duración total del cursado de la Maestría, sin incluir la entrega de la Tesis (véase el Reglamento de Tesis) no podrá exceder de treinta y seis (36) meses. El/la Director/a podrá conceder hasta un máximo de doce (12) meses adicionales de prórroga, cuando causas excepcionales lo justifiquen. Pasado el plazo de cuarenta y ocho (48) meses, incluyendo esta posibilidad de prórroga, e independientemente de la cantidad de asignaturas que tenga pendientes de aprobación, el/la estudiante no tendrá la posibilidad de presentar el trabajo de Tesis final. Para ello, deberá solicitar la restitución de la condición de estudiante de la Maestría y abonar la contribución vigente para el cursado de la carrera, a excepción de la matrícula. El Comité Académico de la Maestría evaluará la situación específica de cada solicitante y asesorará acerca de la conveniencia de que el/la alumno/a vuelva a cursar asignaturas aprobadas en la inscripción anterior.

ARTÍCULO 13° - El/la estudiante que omitiera cursar alguna de las asignaturas previstas en cada cuatrimestre podrá solicitar su reinscripción para recursarlas (sujeto a la apertura de una nueva cohorte según lo establecido en el artículo 3 del presente Reglamento).

ARTÍCULO 14° - El calendario académico será aprobado por el Comité Académico, a propuesta del Director/a de la Maestría.

ARTÍCULO 15° - La escala de calificaciones y la confección de actas de exámenes se regirán por las reglamentaciones vigentes de la UNSa.

TÍTULO III. DEL GOBIERNO DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EN CULTURAS Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

ARTÍCULO 16° - El/la Director/a y el/la Codirector/a de la Maestría en Estudios en Artes y Culturas Contemporáneas, y el Comité Académico son las máximas autoridades de la Carrera de Maestría Estudios en Artes y Culturas Contemporáneas.

ARTÍCULO 17° - La Dirección Académica de la carrera estará a cargo de un/a Director/a y un/a Codirector/a que será designado por el Comité Académico de la Maestría. Podrán ser Director/a o Codirector/a de la Maestría aquellos docentes y/o investigadores que acrediten un título de Magister o Doctor en carreras afines. Se tendrá en cuenta el perfil académico y/o la trayectoria profesional del aspirante. En el proceso de selección se prestará especial atención a los antecedentes académicos, producción artística y/o científica y la experiencia en gestión. El/la Director/a de la Maestría será designado por un plazo de 4 (cuatro) años con una sola opción de renovación por igual período.

ARTÍCULO 18° - Son Funciones del Director/a:

- a) Proponer los miembros del Comité Académico para su designación por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa.
- b) Proponer la designación de los profesores responsables del dictado de las asignaturas.
- c) Mantener la oferta académica en coherencia con el perfil de actividades que exija la carrera.
- d) Gestionar la firma de convenios específicos con instituciones de la provincia, de la región, del país y del extranjero.
- e) En conjunto con el Comité Académico resolver los pedidos de prórroga, equivalencias u otras cuestiones excepcionales solicitadas por lxs estudiantes.
- f) En conjunto con el Comité Académico, evaluar y aceptar los Planes de Tesis y los/as Directores/as y Co-directores/as de Tesis
- g) En conjunto con el Comité Académico, diseñar y proponer a las autoridades pertinentes especificaciones o ampliaciones reglamentarias no previstas que se consideren necesarias para el funcionamiento de la carrera de posgrado a su cargo.
- h) En conjunto con el Comité Académico, evaluar la propuesta y los antecedentes de los/as candidatos/as a la Maestría para decidir su aceptación.
- i) Proponer junto con el Comité Académico, los jurados para cada tesis presentada.
- j) Elaborar periódicamente un banco de profesores para cumplir tareas de Director/a y Co-director/a de Tesis (preferentemente de la Universidad Nacional de Salta) y miembros de jurado.
- k) Decidir sobre la distribución de recursos económicos destinados a la implementación y funcionamiento de la carrera.

ARTÍCULO 19° - Son Funciones del/la Codirector/a: reemplazar al/la Director/a por cuestiones licencia, renuncia o fallecimiento, y desempeñar las tareas que este desempeña, según se detalla en el Art. 19°.

ARTÍCULO 20° - El Comité Académico de la carrera estará constituido por profesionales de reconocida trayectoria en el campo, en un número de 9 (nueve), y serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa. Se designarán por un plazo de 2 (dos) años renovables.

ARTÍCULO 21° - Son funciones del Comité Académico:

Proponer al Director/a y Codirector/a de la Maestría para su designación ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa.

- a) Asesorar sobre la designación de los profesores, las asignaturas y actividades curriculares que se ofrecen en la carrera.
- b) Realizar las entrevistas previas de evaluación y admisión de los postulantes.
- c) Realizar el diseño de instrumentos que permitan evaluar el funcionamiento de la Maestría.
- d) En conjunto con el Director/a de la Maestría, evaluar y aceptar los Planes de Tesis y los Directores/as y Co-directores/as de Tesis.

- e) Proponer junto con el Director/a de la Maestría, los jurados para cada tesis presentada.
- f) Evaluar y aprobar las presentaciones de aspirantes que no posean título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo en carreras afines al objeto de la Maestría pero que acrediten preparación y/o experiencia con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.
- g) En conjunto con el/la directora/a de la Maestría resolver los pedidos de prórroga, equivalencias u otras cuestiones excepcionales solicitadas por lxs estudiantes.
- h) Implementar una política de becas para el cursado de la carrera.
- i) Definir y ejecutar las instancias de autoevaluación de la carrera.
- j) Elaborar periódicamente un banco de profesores para cumplir tareas de Director/a, Co-director/a (que serán, preferentemente, pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta) y miembros del jurado, no teniendo este banco ni carácter cerrado ni restrictivo.

ARTÍCULO 22° - La carrera contará con un/a Secretario/a designado por el Comité Académico a propuesta del Director. Serán funciones del/a Secretario/a gestionar las actividades entre la institución, los docentes y los/as estudiantes:

- a) Colaborar con las gestiones institucionales para el funcionamiento de la carrera.
- b) Participar en la organización, desarrollo y supervisión de las acciones de contacto entre la carrera y los/as estudiantes.
- c) Organizar las actividades administrativas ligadas al proceso de admisión de los aspirantes.
- d) Supervisar la logística involucrada en el dictado de las asignaturas.

ARTÍCULO 23° - Al momento de la aprobación de esta carrera se gestionará la designación de las autoridades de la Maestría (Director/a, Co-director/a y Comité Académico), mediante resolución de la Facultad de Humanidades de la UNSa.

TÍTULO IV. DE LA ADMISIÓN

ARTÍCULO 24° - El/la aspirante a estudiante regular de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas deberá poseer título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 (cuatro) años de duración como mínimo en carreras afines al objeto de la Maestría. Excepcionalmente, se podrá habilitar la inscripción a postulantes que no cumplan con este requisito pero que puedan acreditar debidamente ante el Comité Académico y el Director/a de la Maestría preparación y/o experiencia acorde con los estudios de posgrado (ART 39° bis de la ley 24.521 y modificatoria: ART 2° de la ley 25.754). En ningún caso la admisión y la obtención del título de posgrado acreditan el título de grado anterior correspondiente al mismo.

Se concederá la posibilidad de inscripción con carácter condicional de postulantes que cuenten con certificado de título universitario o terciario en trámite, y que estén en proceso de completar sus requisitos de titulación. Esta inscripción condicional deberá confirmarse en el plazo de un año. Si cumplido el plazo el/la estudiante no hubiera completado los requisitos de inscripción pendientes, se procederá a consignar su baja como estudiante regular.

ARTÍCULO 25° - El Comité Académico evaluará los antecedentes de los/as aspirantes para resolver sobre su admisión. La evaluación y selección de los/as aspirantes se hará conforme los datos proporcionados en el Curriculum Vitae (que será evaluado mediante la documentación correspondiente) y, si lo considera conveniente, el Comité Académico podrá convocar al aspirante a una entrevista personal.

ARTÍCULO 26° - La inscripción a la Maestría en los términos del marco normativo vigente implica el conocimiento y el consentimiento del/a postulante acerca de su reglamentación.

TÍTULO X. DEL RÉGIMEN DE ASIGNATURAS EXTERNAS

ARTÍCULO 27° - El reconocimiento de asignaturas externas como asignaturas optativas se otorgarán sobre la base de los siguientes requisitos:

- a) Que el programa de estudios se encuentre evaluado por la institución universitaria en que se desarrolló la actividad.
- b) Que en el certificado de aprobación otorgado por la institución universitaria figure la carga horaria, la modalidad de evaluación y la calificación obtenida.
- c) Que la carga horaria no sea inferior a la requerida por el Plan de Estudios de la Maestría para las asignaturas optativas.
- d) Las asignaturas externas sólo podrán ser acreditadas como asignaturas optativas.

ARTÍCULO 28° - El Comité Académico tendrá a su cargo la decisión sobre el reconocimiento de asignaturas externas.

TÍTULO VI. DEL PLANTEL DOCENTE

ARTÍCULO 29° - Los/as docentes encargados de impartir las asignaturas de la Maestría serán propuestos por el Director/a de la Maestría, asesorado por el Comité Académico, en función de sus antecedentes y designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa. Deberán poseer título de igual nivel o superior al de la carrera, o ser profesionales investigadores o profesionales de reconocido prestigio en el área temática a desarrollar.

ARTÍCULO 30° - Serán considerados profesores estables aquellos docentes que formen parte del plantel docente de la carrera en carácter de Docentes Responsables de las asignaturas, Serán profesores invitados los que asuman el dictado parcial o total de una actividad académica sólo por un período determinado. Se deberá tender a que los docentes estables constituyan al menos el 50% del cuerpo docente de la carrera.

ARTÍCULO 31° - Con anticipación mínima de 30 (treinta) días al inicio del dictado de la asignatura, el/la docente a cargo deberá presentar ante el Director/a de la Maestría el Programa con la planificación de las actividades a desarrollar y una clara indicación del procedimiento de evaluación.

ARTÍCULO 32° - Serán funciones de los Docentes Responsables de la Maestría:

- a) Impartir, individualmente o en equipo, la o las asignaturas previstas en la estructura curricular y proceder a la evaluación y calificación del rendimiento académico de los/as estudiantes.
- b) Atender a la orientación individual o grupal de los/as estudiantes para los trabajos de evaluación y otras tareas requeridas en la carrera.
- c) Evaluar y elevar las notas de promoción de las asignaturas que dictan.

TÍTULO VII. DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 33° - El Director/a de la Maestría, en consulta con el Comité Académico, instrumentará un sistema de evaluación, acerca de la calidad del dictado de cada asignatura, así como un sistema de seguimiento de los/as graduados/as. Asimismo, instrumentará mecanismos para evaluar el funcionamiento de la carrera tomando en cuenta la percepción de los estudiantes sobre la calidad y pertinencia de la estructura

curricular propuesta y los contenidos formativos. En el mismo sentido deberá prever mecanismos para analizar el funcionamiento de las bibliotecas y las condiciones de acceso al material bibliográfico de las disciplinas.

ARTÍCULO 34° - La Maestría realizará un proceso de autoevaluación permanente, para lo cual conformará una Comisión *ad hoc*. La misma estará integrada por:

- a) Tres (3) profesores responsables de sus asignaturas, los cuales se designarán en forma rotativa;
- b) El Director/a de la Maestría;
- c) Un miembro del Comité Académico;
- d) El/la Secretario/a; y
- e) Dos (2) representantes de los/as estudiantes de la Maestría.

ARTÍCULO 35° - Anualmente, la Comisión *ad hoc* elevará al Comité Académico un informe conteniendo el procesamiento de los resultados arrojados por los mecanismos de evaluación mencionados en los artículos precedentes, datos sobre el presentismo de los/las estudiantes, rendimiento de las evaluaciones, las trayectorias de los egresados de la carrera, así como toda otra información que considere útil al objetivo de la evaluación de la carrera.

TÍTULO VIII. DEL FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 36° - Anualmente el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa aprobará el monto de los aranceles, a propuesta del Director/a de la Carrera.

TÍTULO X. DEL TÍTULO

ARTÍCULO 37° - El título que otorga la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA al/la egresado/a de la Maestría es el de "Magister en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas".



ANEXO II

REGLAMENTO DE TESIS

CARRERA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS EN CULTURAS Y ARTES CONTEMPORÁNEAS

TÍTULO I. DEL PLAN DE TESIS

Artículo 1° - El aspirante a Magíster en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas deberá presentar luego del cursado del Seminario de Tesis y previamente a la entrega de la Tesis un Plan de Tesis de Maestría ante la Dirección de la Maestría, que deberá ser aprobado por el Comité Académico. La tesis, deberá ser escrita en castellano, y responder a las características convencionales del género como un trabajo escrito de investigación u otros formatos (obras artísticas, producciones culturales) que deberán ser acompañados por una memoria analítico descriptiva sobre el proceso creativo.

Artículo 2° - Juntamente con la presentación del Plan de Tesis, el aspirante elevará al Comité Académico de la Maestría la propuesta de designación de un/a Director/a de Tesis y de un/a Co-director/a en los siguientes casos: cuando se trate de un Director/a radicado en el extranjero, cuando el carácter transdisciplinario del Plan de Tesis así lo requiera o cuando por alguna otra circunstancia el Comité Académico de la Maestría lo aconseje. El Director/a de Tesis (y, si lo hubiere, el/la Co-director/a) deberá notificar la aceptación de su rol y avalar la presentación del aspirante. En todos los casos se deberá adjuntar el CV del Director/a y Co-director/a.

Artículo 3° - El Plan de Tesis deberá incluir:

- Tema;
- Objetivos;
- Problema e hipótesis;
- Encuadres teóricos y metodológicos;
- Estado de la cuestión;
- Bibliografía;
- Cronograma tentativo;
- Nota del Director/a y Co-director/a (si lo hubiere) que avale el Plan de Tesis presentado.

Artículo 4° - El Plan de Tesis será evaluado por el Comité Académico dentro de los treinta (30) días a partir de su presentación. Si el Plan de Tesis es aprobado, el aspirante podrá entregar su tesis en un plazo máximo de dos (2) años, con opción a presentar solicitud de prórroga especial, debidamente fundamentada, donde se explicitar el avance total de las tareas realizadas y la planificación de actividades con vistas a la finalización de la tesis. Este pedido se realizará ante el Comité Académico. Si el Plan de Tesis es devuelto con observaciones, deberá volver a ser presentado con las correcciones indicadas por el Comité Académico. Asimismo podrá solicitar una entrevista con el Comité Académico para consultar sobre las observaciones. A partir de la devolución tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días para la nueva entrega.

Artículo 5° - El Plan de Tesis aprobado por el Comité Académico de la Maestría será elevado al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa para la aprobación del Tema de Tesis de Maestría y del Director/a y Co-director/a cuando corresponda.

TÍTULO II. DE LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

Artículo 6° - Serán requisitos de presentación de la Tesis:

- a) La finalización y aprobación de todas las asignaturas de la carrera;
- b) La presentación del Plan de Tesis y la aprobación del tema de Tesis de Maestría y del Director/a y Co-director/a (cuando corresponda) por parte del Comité Académico.
- c) Haber abonado todas las contribuciones vigentes para el cursado de la Maestría.

Artículo 7° - La presentación de la Tesis se hará por Mesa de Entradas del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la UNSa dirigida al Director/a de la Maestría. La presentación constará de:

- a) Una carta de presentación de la Tesis, incluyendo los datos personales del autor e indicando título de la tesis, Director/a y Co-director/a (si lo hubiese) y fecha de presentación, así como la declaración de originalidad de la tesis presentada, la que tendrá carácter de declaración jurada;
- b) Una carta del Director/a y/o Co-director/a avalando la presentación de la tesis.
- c) Cuatro (4) copias idénticas de la Tesis en versión impresa y una (1) copia en formato digital.

Tres de las copias se distribuirán entre los jurados. Una copia permanecerá como material de consulta en la Biblioteca Central de la Facultad de Humanidades de la UNSa y la copia en formato digital se alojará en el Repositorio Institucional del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la UNSa. La misma entrega por Mesa de Entradas implica, por parte del autor, la aceptación para que esto ocurra.

TÍTULO III. DE LA EVALUACIÓN

Artículo 8° - El Comité Académico de la Maestría, junto con el Director/a de la Maestría, propondrán los jurados para evaluar la Tesis al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa para su designación.

Artículo 9° - El jurado estará compuesto por tres integrantes, todos ellos profesores y/o investigadores cuya formación y pertenencia al campo de estudios esté debidamente acreditada. Uno de los miembros del jurado deberá ser externo a la Universidad Nacional de Salta. No podrán integrar el jurado el/la Director/a y el/la Co-director/a de la Maestría, ni tampoco el Director y/o Co-director de la Tesis.

Artículo 10° - Los miembros del Jurado de Tesis podrán ser recusados por los/as Maestrandos/as ante el Comité Académico dentro del término de siete (7) días corridos, contados a partir de la notificación fehaciente de su designación, quien decidirá la cuestión en un plazo máximo de 7 días corridos de la presentación. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Reglamento de concursos para la cobertura de profesores regulares de la UNSa.

Artículo 11° - El jurado deberá realizar su evaluación a través de un dictamen, a fin de explicitar si la Tesis reúne los requisitos para ser defendida en el plazo establecido por este reglamento. Este dictamen debe producirse dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la recepción del ejemplar. En caso de formularse observaciones o de rechazarse, se comunicará mediante dictamen al/la Maestrando/a las sugerencias de las correcciones, modificaciones o ampliaciones a realizar. Si así ocurriera, el/la Maestrando/a deberá realizar una nueva presentación en los plazos fijados por este reglamento. Para ello, cada miembro elaborará un dictamen, donde conste:

- Nombre y Apellido del Tesista;
- Tema/Título de la Tesis;
- Nombre y Apellido del Evaluador;
- Evaluación de los siguientes puntos:

- 1) Coherencia teórica de la tesis presentada;
 - 2) Concordancia entre la metodología propuesta y los objetivos planteados;
 - 3) Relevancia del problema desarrollado; y
 - 4) Otros ítems considerados por el/la evaluador/a.
- Dictamen según cuatro opciones:
 - 1) "APROBADA PARA SU DEFENSA ORAL";
 - 2) "APROBADA PARA SU PASE A DEFENSA ORAL, CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES EN PUNTOS ESPECIFICADOS POR LOS EVALUADORES";
 - 3) "SE SOLICITA REELABORACIÓN EN PUNTOS ESPECIFICADOS POR LOS EVALUADORES";
 - 4) "RECHAZADA".
 - Fecha y firma del Evaluador.

El/la Director/a de la Maestría deberá hacer llegar los dictámenes al Tesista con copia al Director/a y Co-director/a de Tesis, y resolver en función de ello la conformación de la Mesa de Defensa de la Tesis. Para acceder a la instancia de Defensa, la Tesis deberá contar con al menos dos dictámenes de aprobación. En caso de existir mayoría de dictámenes con Solicitud de reelaboración o Rechazo, el/la aspirante tendrá un (1) año para presentar la tesis reelaborada.

Artículo 12° - La defensa oral y pública de la Tesis se conformará de la siguiente manera: Una exposición introductoria y un coloquio con los miembros del jurado. El/la Tesista dispondrá de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) minutos durante los cuales no podrá ser interrumpido por el jurado, en los que expondrá los lineamientos centrales de su trabajo, y responderá a las observaciones realizadas por los dictámenes si las hubiese. Una vez concluida la exposición del Tesista, el jurado en coloquio con el/la tesista podrá realizar las preguntas que crea pertinentes para completar su evaluación. El jurado se reunirá en recinto cerrado y redactará el acta de defensa, para ser notificado de inmediato al Tesista. En caso de no existir acuerdo en el Jurado, se decidirá por mayoría. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

Artículo 13° - Se dejará constancia de la evaluación de la Tesis mediante acta labrada en los Libros de Actas correspondientes. En dicha acta, que deberá ser firmada por todos los integrantes del Jurado, se registrará el dictamen consensuado, de acuerdo a la normativa vigente del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la UNSa se podrá realizar la defensa mediante el sistema de teleconferencia.


TÍTULO IV. DE LOS JURADOS, DIRECTORES/AS Y CO-DIRECTORES/AS DE TESIS

Artículo 14° - Podrán ser Directores/as, Co-directores/as y Miembros del Jurado de Tesis de la Maestría aquellos docentes y/o investigadores que acrediten un título de Magíster o Doctor en carreras afines, o acrediten desempeño en docencia e investigación en áreas de conocimientos afines a la Tesis y/o a la Carrera en categoría de investigador I o II, y/o acrediten méritos equivalentes (los cuales serán evaluados oportunamente por el Comité Académico de la Carrera).

ANEXO III

COMITÉ ACADÉMICO SUGERIDO

Dr. Hernán Ulm (UNSa)
Dra. Andrea Villagrán (UNSa-CONCET)
Dra. Irene López (UNSa-CONICET)
Mg. Santiago Álvarez (UNSa)
Dra. Laura Navallo (UNSa)
Lic. Gabriela Caretta (UNSa),
Dra. Mercedes Quiñonez (UNSa)
Mag. Silvia Castillo (unas)
Dr. Hernán Sosa, (UNSa-CONICET)



Todos los docentes cuentan con título de posgrado de Magister o superior o antecedentes académicos en docencia y/o investigación equivalentes, en áreas que se corresponden con el ámbito de esta Maestría.

